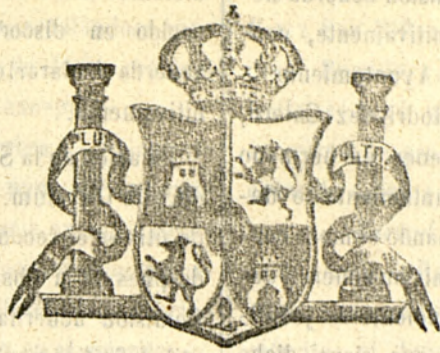


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 10 de Mayo de 1880.

(Continuacion.)

Reemplazo de 1880.

La Comision acuerda que cubran plaza como reclutas disponibles por hallarse sirviendo en el ejército en clase de voluntarios Pedro Lázaro Fresno núm. 169, Jesus Aguayo Madrigal núm. 176, Gumersindo Villanueva Conde núm. 181, Melchor Cortezon Martinez núm. 191, y Justo Grijalbo Arnaiz núm. 198.

1879.

Ramon Genaro Santa Maria, número 58, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: no habiendo comparecido en el dia de hoy por hallarse enfermo, la Comision acuerda que sea reconocido por los médicos D. Severiano Zubizarreta y D. Manuel Izquierdo Gallo, señalándose el dia 12 de Junio para resolver la excepcion alegada.

Mariano Gallo Alcalde, núm. 62: en 15 de Abril último quedó pendiente de justificar el concepto en que servia su hermano en el ejército: la Comision, en vista de que del expediente de quintas de 1877 aparece que ingresó en dicho año por su suerte con el número 50 y que la parte contraria conviene en los demás extremos, acuerda declarar exento á dicho mozo, debiendo ser alta en activo Canuto Pardo Naya, núm. 150.

Valentin Perez de la Fuente, número 114: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que el Ayuntamiento le forme el oportuno expediente de prófugo con aplicacion de las demás disposiciones de la ley de reclutamiento vigente.

Dionisio Cuñado Calvo, núm. 135: no habiendo comparecido en este dia á pesar de haber quedado pendiente de curacion en 15 de Abril último, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 12 de Junio próximo.

Fermin Santa Maria, núm. 146, alegó ser hijo único de padre nutricao y sexagenario: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando un interesado: la Comision, en vista de no haber comparecido en este dia, acuerda declarar pendiente de justificar todos los extremos de la excepcion para el dia 12 de Junio próximo.

Daniel Izquierdo Sainz, núm. 151: la Comision, en vista de no haber comparecido en el dia de hoy, acuerda declarar de nuevo pendiente de justificar el concepto en que sirve un hermano en el ejército.

No habiendo comparecido en este dia los mozos Alejo Fernandez Gil, número 223, y Julian Saldaña Mayoral, número 242, la Comision acuerda que lo verifiquen el 12 de Junio próximo.

1878.

Mariano Saez, núm. 30, alegó ser hijo único de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, apelando contra este fallo el mismo mozo: en 15 de Abril último quedó pendiente del reconocimiento del padre y de un hermano que tiene enfermo: reconocido el primero en el dia de hoy ha resultado impedido para el trabajo, y no habiendo comparecido el segundo, la Comision acuerda declarar de nuevo pendiente del reconocimiento de dicho hermano para el dia 12 de Junio próximo.

Florencio Herbás Fernandez, número 107: confesando en este acto la madre que hace seis meses que no sabe donde se halla, la Comision acuerda que el Ayuntamiento le forme el oportuno expediente de prófugo con apli-

cacion de las demás disposiciones de la ley de reclutamiento vigente.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Severo Valladolid Gonzalez, núm. 56.

1877.

Atapuerca.—Sebastian Ruiz Temiño, número 4: habiendo sido declarado soldado en revision por el Ayuntamiento, sin que conste que se haya reclamado de dicho fallo, la Comision acuerda que ingrese en caja y que se dé de baja como excedente de cupo á Casto Saez Lopez, núm. 8.

1880.

Pedrosa Rioubel.—Agustin del Rio y Rio, núm. 4, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado; y habiendo justificado en este dia que dicho hermano se halla sirviendo por su suerte, de cuyo extremo se hallaba pendiente, la Comision acuerda declarar exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Villayuda.—Nicomedes Saiz Anton, número 5: en 14 de Abril último quedó pendiente de justificar que auxiliaba á una hermana huérfana; y habiéndolo verificado en el dia de hoy, la Comision acuerda declarar exento, revocando el fallo de la corporacion municipal como comprendido en el párrafo 9.º del art. 92 de la ley, y que se dé de alta á Ciriaco Renuncio, núm. 4.

Cardañuela Riopico.—Julian Ureta Bravo, núm. 1: en 15 de Abril último quedó pendiente de justificar todos los extremos de la excepcion de hijo único de viuda pobre: la Comision, visto el expediente presentado y considerando que en la tasacion de las fincas se nota en parte de ellas un esceso abusivo de tasacion y en el todo un resultado del 17 por 100, tipo que de ninguna manera puede producir la riqueza territorial de esta provincia, acuerda de-

clararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal, y que se dé de alta á Pedro Bravo Lopez, núm. 5.

Tardajos.—Venancio Gonzalez Izquierdo, núm. 3: en 13 de Abril último quedó pendiente de justificar el concepto en que servia un hermano en el ejército; y habiéndose acreditado en el dia de hoy que está sirviendo por su suerte, la Comision acuerda declarar exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

1878.

Sotragero.—Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Matias Bernal, número 2, que alegó la misma excepcion, y que se dé de alta á Fermin Martinez Bernal, núm. 5.

La Comision acuerda declarar ejecutorio el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento sin reclamacion á Carlos Castañeda Velasco, núm. 4, que alegó la excepcion de tener un hermano en el ejército.

No habiendo hecho el Ayuntamiento de la Nuez de Abajo la revision ordenada por el art. 114 de la ley de reclutamiento vigente respecto del año de 1877, la Comision acuerda que la verifique para el dia 29 del actual.

Villorejo.—No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el art. 114 de la ley de reclutamiento vigente respecto de Pedro Vivar, número 1, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 29 del actual.

Habiendo redimido su suerte á metálico Luis Martinez Carrera, núm. 5 por el cupo de Villaverde Mogina del reemplazo de este año, la Comision acuerda que se le expida el correspondiente certificado de libertad de quintas.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 10 de Mayo de 1880.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

Sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 11 de Mayo de 1880.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Simon Perez San Millan y asistencia de los Sres. Bustillo, Aparicio, Beltran, y Gallo, se leyó y aprobó el acta de la anterior y se procedió á resolver los casos de quintas siguientes:

Reemplazo de 1879.

Peral de Arlanza.—Mariano Rodriguez Cantero, núm. 3, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exento: en 16 de Abril último ingresó con recurso pendiente de justificar el concepto en que servia dicho hermano en el ejército; y confesando en este acto los interesados que se halla en la reserva, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente, revocando el fallo de la corporacion municipal.

1880.

Abedo y la Revilla.—Marcelino Portugal Peña, núm. 2, alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, apelando contra esta decision Roman Portugal: la Comision acuerda anular el expediente presentado por no estar hecho en legal forma y que se instruya otro en el que se tasen todos los bienes excepto los muebles, y se dé á todas y cada una de las fincas su verdadero valor en venta y renta para el dia 29 del actual.

1879.

Pedro Alcalde Gonzalo, núm. 4, expuso ser hijo único de padre político pobre y sexagenario: el Ayuntamiento le declaró soldado en revision, reclamando contra este fallo el mismo mozo: la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de varias justificaciones para el dia 29 del actual.

Puentedura.—La Comision acuerda declarar ejecutorio el fallo del Ayuntamiento que ha declarado nuevamente exento al mozo Cipriano Rojo Abedo, número 4, como hijo único de padre sexagenario y pobre.

1880.

Villalmanzo.—Jorge Martinez Adrian, número 6, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando contra esta decision Eladio Obregon: la Comision le declara de nuevo pendiente de justificar el concepto en que sirve dicho hermano en el ejército para el dia 29 del actual.

1878.

Felix Sanz Hernando, núm. 4, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, apelando de dicho fallo el mismo mo-

zo: visto un oficio del Excmo. Sr. Capitan general de Valencia en el que se manifiesta que dicho hermano se halla en la reserva, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Tórtoles.—Leon Rodriguez Calero, número 7, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando el mozo contra dicho fallo: la Comision acuerda declararle de nuevo pendiente de justificar el concepto en que sirve dicho hermano para el dia 29 del actual.

1880.

Lerma.—Gumersindo Gutierrez Santillan, núm. 10: habiendo resultado útil en el reconocimiento practicado despues de la observacion en caja, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente.

1879.

Nicolás Victoriano Mariscal, núm. 5: la Comision, de conformidad con el dictámen del facultativo que ha reconocido en discordia á este mozo, acuerda declararle inútil para el servicio.

Cirilo Ramos Encinas, núm. 18: en 16 de Abril último se acordó que el Ayuntamiento fallase la excepcion de hijo único de padre impedido y pobre que le ha sobrevenido estando en el servicio: el Ayuntamiento le declaró soldado: reconocido el padre en el dia de hoy ha resultado impedido para el trabajo; y habiéndose acreditado los demás extremos de la excepcion, la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal y que se le dé de baja sin que cause alta por hallarse cubierto el cupo.

1880.

Covarrubias.—Cecilio Juarros del Olmo, núm. 9, alegó ser hijo único de viuda pobre y haber muerto un hermano en accion de guerra: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando contra dicho fallo Andrés Ortigüela: la Comision, en vista de que del expediente presentado resultan acreditados todos los extremos de dicha excepcion, acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Julian Lopez Alonso, núm. 12: no habiendo comparecido por hallarse en Cáceres, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 29 del actual ó ingrese en dicho punto.

Vilviestre del Pinar.—Juan de Dios Chapero, núm. 5: en 18 de Abril último quedó pendiente de curacion; y habiendo resultado útil en el reconocimiento practicado el dia de hoy, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente y que se dé de baja á

Agapito Bartolomé Martinez, núm. 11.

Francisco Chapero Pablo, núm. 6: la Comision, de conformidad con el dictámen del facultativo que ha reconocido en discordia á este mozo, acuerda declararle útil y soldado definitivamente.

Palacios de la Sierra.—Luciano Mediavilla Gil, núm. 6: habiendo resultado útil en el reconocimiento practicado despues de la observacion en caja, la Comision acuerda declararle soldado útil definitivamente.

1879.

Gregorio Gil Lucas, núm. 4: en 18 de Abril último quedó pendiente de justificar el concepto en que servia su hermano en el ejército; y confesando en este acto que se halla en la reserva, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente.

1877.

Martin Alonso Mediavilla, núm. 6: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el 29 del actual.

1880.

Villaspasa.—Cecilio Ortega Gutierrez, núm. 2: en 18 de Abril quedó pendiente de justificar todos los extremos de la excepcion de hijo único de padre impedido y pobre, incluso el de si el padecimiento le tenia antes ó despues de la declaracion de soldados; y la Comision, en vista de haberse acreditado dichos extremos, así como que la exencion fisica ha nacido despues de la mencionada declaracion de soldados, acuerda declarar exento á dicho mozo y que se le dé de baja, debiendo ser alta en activo Santiago Porras Gutierrez, núm. 5.

Santa Maria del Campo.—Cleto Perez Varas, núm. 10: en 16 de Abril último quedó pendiente de justificar los auxilios que prestaba á su madre; y habiéndolo verificado en este dia, la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

1879.

Marcelino Rebollo Santos, núm. 2, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando contra este fallo Manuela Santos, la Comision acuerda declararle soldado, revocando el fallo del Ayuntamiento por confesar los interesados que dicho hermano ha tomado ya la licencia absoluta, y que se dé de baja á Leandro Arce Cantero, núm. 8.

Mecerreyes.—Miguel Perez Gonzalez, núm. 3, expuso tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda declararle soldado por hallarse dicho hermano en la reserva.

1880.

Royuela.—Guillermo Diez Sanz, núm. 1: en 16 de Abril último quedó pendiente de acreditar la pobreza del padre; y habiéndolo verificado en este dia, la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Arauzo de Salce.—Miguel Perez Coruña, núm. 2: la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal, por haber acreditado la excepcion de hijo único de viuda pobre.

Asi bien acuerda la Comision declarar exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal, á Pedro Revilla Pascual, núm. 5, por haber acreditado la excepcion de hijo único de padre impedido y pobre.

Villafruela.—Gerónimo Aragon Pascual, núm. 5: en 16 de Abril último quedó pendiente de justificar que prestaba auxilios á su padre; y habiéndolo verificado en el dia de hoy, la Comision acuerda declararle exento y que ingrese en caja Julian Cabañes Antop, núm. 1, de Cabañes de Esgueba.

Maximino Cámara Garcia, núm. 8: en 16 de Abril último quedó pendiente de justificar el concepto en que servia su hermano en el ejército; y acreditándose en el dia de hoy que sirve por su suerte, la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el art. 114 de la ley de reclutamiento vigente respecto de los reemplazos anteriores, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 29 del actual.

1880.

Presencio.—Claudio Alonso Santa Maria, núm. 2, alegó ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exceptuado, reclamando contra dicho fallo Benito Modron: en 17 de Abril último quedó pendiente de varias justificaciones; y habiéndolo verificado en el dia de hoy, la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Eusebio Garcia Porres, núm. 5: habiendo acreditado en el dia de hoy que el hermano que dice tiene en el ejército se halla sirviendo por su suerte, la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal, y que se dé de alta á Dionisio Miguel Sagredo, núm. 7.

1879.

Dionisio Arroyo Garcia, núm. 2: en 17 de Abril último quedó pendiente de justificar todos los extremos de la excepcion de hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision por mayoría

en vista de que se comprueban dichos extremos acuerda declararle exento, y que se dé de alta á Victor Lopez Ruiz, núm. 3: los Sres. Aparicio y Gallo, no creyendo justificados suficientemente los auxilios que presta al padre, opinaron que se le debia declarar soldado.

1880.

Mahamud.—Federico Grijelmo Te-
miño, núm. 7: la Comision acuerda
declararle exento, confirmando el fallo
de la corporacion municipal, por haber
justificado la excepcion de hijo único de
padre sexagenario y pobre, y que se
dé de alta á Jorge Martinez Adrian del
pueblo de Villalmanzo, sustituto de
décimas.

1878.

Pineda Trasmonte.—No habiendo
comparecido en este dia Pio Izquierdo
Izquierdo, núm. 2, la Comision acuerda
que lo verifique el dia 29 del actual.

1880.

Tejada.—Ignorándose el paradero
de Nazario Martin Nebreda, núm. 1,
la Comision acuerda que el Ayunta-
miento le forme el oportuno expediente
de prófugo con aplicacion de las de-
más disposiciones de la ley de reclu-
tamiento vigente.

Habiéndose acreditado en virtud del
oportuno certificado de existencia que
Leandro Nebreda Gil, núm. 5, se halla
sirviendo como voluntario en el ejér-
cito, la Comision acuerda que cubra
plaza.

1878.

Santo Domingo de Silos.—No ha-
biendo comparecido en este dia el
mozo Galo Alameda Carazo, núm. 3,
la Comision acuerda que el Ayunta-
miento le forme el oportuno expediente
de prófugo con aplicacion de las de-
más disposiciones de la ley de reclu-
tamiento vigente.

1880.

Barbadillo de Herreros.—Matias
Gonzalez Martin, núm. 2, expuso ser
hijo único de viuda pobre: el Ayunta-
miento le declaró exento, reclamando
en contra Cándido Gallo: la Comision
acuerda declararle soldado, revocando
el fallo de la corporacion municipal,
por tener un hermano mayor de 17
años, y que se dé de baja á Eustaquio
Gallo Sebastian, núm. 3.

Monterrubio.—No habiendo com-
parecido en este dia Martin de la Torre
Lopez, núm. 1, la Comision acuerda
que lo verifique el dia 12 de Junio
próximo.

1879.

Meliton Lopez Camarero, núm. 1,
expuso ser hijo único de padre sexa-
genario y pobre: el Ayuntamiento le
declaró exento, reclamando de dicho
fallo Salustiano Lopez: la Comision

acuerda declarar nulo el expediente
presentado por no estar hecho con ar-
reglo á la ley y que instruya otro en
forma legal autorizando el Alcalde
todas las diligencias, señalándose nue-
vamente el dia 12 de Junio próximo
para resolver dicha excepcion.

Ciruelos de Cervera.—Gregorio
Santa Maria Nuñez, núm. 3: la Comi-
sion acuerda declararle exento, revo-
cando el fallo de la corporacion muni-
cipal, por haber justificado la excepcion
de tener un hermano en el ejército.

1880.

Retuerta.—Eduardo Camarero Alon-
so, núm. 3, expuso tener un hermano
en el ejército: el Ayuntamiento le de-
claró soldado, apelando contra este fa-
llo el mismo mozo: la Comision acuerda
declararle soldado, confirmando el
fallo de la corporacion municipal, por
renunciarse en este acto á justificar di-
cha excepcion.

Cebrecos.—No habiendo compare-
cido en este dia el mozo Rafael Ar-
quero Barbero, núm. 5, la Comision
acuerda que lo verifique el dia 12 de
Junio próximo.

La Gallega.—Francisco Aparicio
Peña, núm. 3: ignorándose el para-
dero de este mozo, la Comision acuerda
que se le forme el oportuno expe-
diente de prófugo con aplicacion de las
demás disposiciones de la ley de re-
clutamiento vigente.

1878.

No habiendo comparecido en este
dia el mozo Basilio Andrés Ortega,
núm. 2, la Comision acuerda que lo
verifique el dia 12 de Junio próximo.

1880.

Arauzo de Miel.—No habiendo com-
parecido en este dia el mozo Ramon
Benito Hernando, núm. 1, la Comision
acuerda que lo verifique el 12 de Ju-
nio próximo ó ingrese en Madrid, donde
dicen que reside.

Huerta de Rey.—No habiendo hecho
el Ayuntamiento la revision de los
reemplazos anteriores, la Comision
acuerda que la verifique y comparez-
can en su caso para el dia 29 del
actual.

Mazuela.—Mariano Martinez Gutier-
rez, núm. 4, alegó ser hijo único de
viuda pobre: el Ayuntamiento le de-
claró soldado, reclamando contra esta
decision el mismo mozo; y no habiendo
comparecido en este dia, la Comision
acuerda que lo verifique el dia 29 del
actual con las justificaciones de dicha
excepcion.

Con lo que se levantó la sesion sien-
do las siete y media de la tarde.

Burgos 11 de Mayo de 1880.—El
Vicepresidente, Simon Perez San Mi-
llan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Sesion extraordinaria de quintas cele-
brada el dia 12 de Mayo de 1880.*

Abierta á las once de la mañana
bajo la presidencia del Sr. D. Simon
Perez San Millan y asistencia de los
Sres. Bustillo, Aparicio, Beltran, y
Gallo, se leyó y aprobó el acta de la
anterior y se procedió á resolver los
casos de quintas siguientes.

Reemplazo de 1880.

Briviesca.—Rufino Mariscal Garcia,
núm. 5, alegó tener un hermano en el
ejército: el Ayuntamiento le declaró
exento, apelando contra este fallo An-
dres Movilla: la Comision acuerda de-
clararle soldado definitivamente, revo-
cando el fallo del Ayuntamiento, por
servir dicho hermano en la reserva.

La Comision acuerda recordar al
Alcalde que cumpla con lo que se le
tiene prevenido respecto al expediente
de prófugo que se le mandó instruir
contra el mozo Baltasar Herrero Gar-
cia, núm. 7.

Nicomedes del Barrio Diez, núm. 11:
en 19 de Abril último se acordó que
el Ayuntamiento fallase sobre la ex-
cepcion que alegó ante esta Corpora-
cion de mantener á una hermana
huérfana: el Ayuntamiento le declaró
soldado, apelando de dicho fallo el
mismo mozo: la Comision acuerda de-
clararle soldado, confirmando el fallo
de la corporacion municipal, por tener
la hermana á quien dice que mantiene
mas de 17 años y no estar impedida
para el trabajo.

Antonio Martinez de las Heras, nú-
mero 10: habiendo resultado inútil en
el reconocimiento practicado despues
de la observacion en Caja, la Comision
acuerda declararle exento y que se le
dé de baja.

Merindad de Valdivielso.—Zacarias
Martinez Saez, núm. 2, expuso tener
un hermano en el ejército: el Ayunta-
miento le declaró soldado, apelando
contra esta decision el mismo mozo: la
Comision le declara de nuevo pendiente
de justificar el concepto en que sirve
dicho hermano para el dia 12 de Junio
próximo.

Francisco Fernandez Peña, núm. 19,
expuso ser hijo único de viuda pobre:
el Ayuntamiento le declaró exento,
reclamando contra dicho fallo Julian
Saiz; y no habiendo practicado las
justificaciones de que quedó pendiente
en 5 del actual, la Comision acuerda
que lo verifique para el dia 12 de Ju-
nio próximo.

Hermógenes Gonzalez Alonso, nú-
mero 25, expuso tener un hermano en
el ejército: el Ayuntamiento le declaró
soldado, reclamando contra este fallo
un interesado: la Comision acuerda
declararle de nuevo pendiente de jus-

tificar el concepto en que sirve dicho
hermano para el dia 12 de Junio próc-
simo.

Julian Martinez Angulo, núm. 11:
en 3 de Abril último quedó pendiente
de justificar la defuncion de un her-
mano que tenía en Cuba; y habiéndolo
verificado en este dia por medio de
la oportuna fe de óbito, la Comision
acuerda declarar exento á dicho mozo,
revocando el fallo de la corporacion
municipal, y que sea alta en activo
Lucas Fernandez Montalban, núm. 25.

1877.

Blas Ortega Gallo, núm. 2, expuso
tener un hermano en el ejército: el
Ayuntamiento le declaró soldado, ape-
lando contra este fallo el mismo mozo:
la Comision acuerda declararle solda-
do, confirmando el fallo de la corpora-
cion municipal, por hallarse dicho
hermano en la reserva.

Igual acuerdo adopta la Comision
respecto de Francisco Garcia Ruiz,
núm. 18, del reemplazo de 1879, que
alegó la misma excepcion.

1880.

Frias.—Rafael Delgado Peña, nú-
mero 6, expuso tener un hermano en
el ejército: el Ayuntamiento le declaró
soldado, reclamando contra esta deci-
sion el mismo mozo; y renunciando en
este acto á dicha excepcion, la Comi-
sion acuerda declararle soldado defi-
nitivamente, confirmando el fallo del
Ayuntamiento.

1879.

Santa Olalla de Bureba.—Cecilio
Ruiz Ortiz, núm. 1: en 20 de Abril
quedó pendiente de justificar todos los
extremos de la excepcion de hijo único
de viuda pobre; y habiéndolo verificado
en este dia, la Comision acuerda decla-
rarle exento.

1880.

Poza de la Sal.—Felix Martinez
Herrera, núm. 10, habiéndose acredi-
tado en virtud de la oportuna certifi-
cacion expedida en 29 de Abril último
por el Jefe del Detall de la Academia
del cuerpo administrativo del ejército
establecida en Avila, que este mozo
fué nombrado alumno de dicha Acade-
mia por Real orden de 20 de Agosto
de 1879, y que sigue cursando en ella,
la Comision acuerda que cubra plaza
con arreglo á lo dispuesto en el art. 90
de la ley, y que se dé de baja como
excedente de cupo á Casto Secundino
Brunet, núm. 15.

Casto Secundino Brunet, núm. 15,
en 20 de Abril último quedó pendiente
de justificar el concepto en que servia
un hermano en el ejército, pobreza del
padre y de un hermano casado, y con-
fesando en este acto que paga 125
pesetas de contribucion y que por lo

mismo renuncia á hacer las justificaciones que se le han ordenado, la Comision acuerda declararle recluta disponible definitivamente.

1878.

Marcelino Silverio Fuente, núm. 2, visto el expediente de prófugo instruido contra este mozo, en el que el Ayuntamiento le absuelve de dicha nota con arreglo á lo dispuesto por el art. 127 de la ley de 30 de Enero de 1856, la Comision, considerando que dicho artículo ni ninguna otra disposicion legal exime de la obligacion que la ley impone á todo español, mientras conserve este carácter de prestar el servicio militar cuando le corresponda, acuerda revocar el fallo del Ayuntamiento y prevenirle que instruya sin pérdida de momento las diligencias de apremio ordenadas por la Real orden de 1.º de Abril de 1875.

1880.

Tordueles.—Joaquin Cebrecos Arroyo, núm. 6, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, apelando contra esta decision el mismo mozo: la Comision acuerda declararle soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento, por tener un hermano mayor de 17 años no impedido para el trabajo.

1878.

Busto de Bureba.—No habiendo justificado en este dia Roman Ponciano Martin, núm. 3, que su hermano se halla sirviendo por su suerte en el ejército, la Comision acuerda que lo verifique el dia 29 del actual.

1880.

Castil de Peones.—Juan Ruiz Monasterio, núm. 1, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda confirmar dicho fallo por tener otro hermano mayor de 17 años, y que se dé de baja á Pedro González Caballero, núm. 3.

1879.

Vileña.—Tomás Vesga Hoyo, núm. 1, expuso tener un hermano en el ejército y mantener á otro huérfano: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar la pobreza del huérfano y auxilios que le presta para el 12 de Junio próximo.

1880.

Barcina de los Montes.—Juan Fernandez Barredo, núm. 3: en 20 de Abril último quedó pendiente de justificar que un hermano servia en el ejército por su suerte; y habiéndolo verificado en el dia de hoy, la Comision acuerda declarar exento á dicho mozo.

1879.

Cameno.—Narciso Bujedo Alonso, núm. 2: en 19 de Abril último quedó

pendiente de justificar la pobreza del padre por medio de tasacion pericial: la Comision, considerando que, si bien los peritos dan á los bienes del padre un producto liquido de mas de 3 reales diarios, tiene cuatro hijos menores, acuerda por mayoría declarar exento á dicho mozo, confirmando el fallo de la corporacion municipal: los Sres. Gallo y Beltran opinaron por que se le debia declarar soldado, en razon á que tenia una hija mayor de 17 años y un hijo de 14 que le podian ayudar.

1878.

Merindad de Valdeporres.—Bernardo Sainz y Sainz, núm. 8, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando contra dicho fallo el mismo mozo: la Comision acuerda declararle soldado definitivamente, confirmando el fallo del Ayuntamiento, por hallarse dicho hermano en la reserva.

Agustin Lopez Sainz, núm. 21, expuso tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda declararle recluta disponible por hallarse dicho hermano en la reserva.

1879.

Asi bien acuerda la Comision confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró soldado al mozo Juan Peña Azcona, núm. 10, que alegó tener un hermano en el ejército, por hallarse este en la reserva.

1880.

Castellanos de Castro.—Manuel Marin Peña, núm. 1: en 1.º del actual quedó pendiente de justificar que un hermano servia en el ejército por su suerte, y habiéndolo acreditado en el dia de hoy con el oportuno certificado, la Comision acuerda declararle exento.

1878.

Hermosilla.—Resultando que el mozo núm. 3, Genaro Angulo Real, es el que está llenando el cupo de este pueblo para el indicado reemplazo, y que el núm. 2, Donato Cuevas Oña, fué declarado soldado en revision en 26 de Marzo de 1879, y que ingresó en caja como recluta disponible, la Comision acuerda que pase al servicio activo, y que el citado núm. 3 Genaro Angulo Real, sea dado de baja en activo, pasando á clase de recluta disponible.

Medinilla.—Saturnino Dueñas Puente, núm. 1, expuso tener un hermano en el ejército: la Comision le declara de nuevo pendiente de justificar el concepto en que sirve dicho hermano para el dia 12 de Junio próximo.

Hoyuelos de la Sierra.—Simon Cabrejas Garcia, núm. 1, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara exento por ha-

ber justificado en este dia todos los extremos de la excepcion alegada.

1879.

No habiendo comparecido en este dia los mozos Eulogio Garcia Arribas, núm. 2, y Domingo Garcia Gutierrez, núm. 5, la Comision acuerda que lo verifiquen el 12 de Junio próximo.

1880.

Ontoria del Pinar.—La Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento á Andres Ayuso Sastre, núm. 3, como hijo de viuda pobre.

La Parte de Bureba.—No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision de los reemplazos anteriores, la Comision acuerda que lo verifique y comparezcan en su caso para el dia 12 de Junio próximo.

Villoruebo.—Remigio Arribas Moreno, núm. 1, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda declararle soldado definitivamente confirmando el fallo del Ayuntamiento por hallarse dicho hermano en la reserva.

Riocabado.—No habiendo comparecido en este dia el mozo Angel Antolin Blanco, núm. 3, la Comision acuerda que lo verifique para el 12 de Junio próximo.

Sasamon.—Fructuoso Riloba, número 3: no habiendo comparecido en este dia por hallarse enfermo, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 29 del actual.

Junta de Villalba de Losa.—No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision de los reemplazos anteriores, la Comision acuerda que lo verifique y comparezcan en su caso para el dia 29 del actual.

1879.

Villarcayo.—No habiendo comparecido en este dia Nemesio Garcia del Moral, núm. 3, la Comision acuerda que lo verifique el 29 del actual ó ingrese en Madrid, donde reside.

1880.

Valle de Valdelaguna.—Leandro Gonzalez Lopez, núm. 7: habiéndose acreditado que este mozo ha ingresado en la caja de recluta de Cáceres, la Comision acuerda que cubra plaza como recluta disponible.

1877.

No habiendo comparecido en este dia el mozo José Hernaez Gomez, número 12, la Comision acuerda que lo verifique el dia 29 del actual.

Piñilla Trasmonte.—No habiendo comparecido para ser tallado el mozo Francisco Martinez, núm. 1, la Comision acuerda que lo verifique el 29 del actual.

1880.

Baños de Valdearados.—Cosme Palacios, núm. 5: la Comision acuerda que comparezca este mozo para el dia 29 del actual con las justificaciones de la excepcion que tiene alegada.

Terminon.—Lucas de la Peña y Ogeda, núm. 1: no habiendo comparecido para ser reconocido nuevamente, la Comision acuerda que lo verifique el 29 del actual.

1879.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el art. 114 de la ley respecto de Cosme Ojeda Bárcena, núm. 1, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 29 del actual.

1880.

Valle de Hoz de Arriba.—Ciriaco Peña y Peña, núm. 27: en 6 de Abril último quedó pendiente de curacion; y no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el 29 del actual para ser reconocido nuevamente.

1879.

Alvaro Ruiz Fernandez, núm. 20: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el 29 del actual con el objeto de ser filiado como recluta disponible.

Espinosa de los Monteros.—José Gomez Mazon, núm. 33: la Comision acuerda declararle de nuevo pendiente de justificar el concepto en que sirve un hermano en el ejército para el dia 29 del actual.

1880.

Ballarta de Bureba.—Francisco España Torres, núm. 6: no habiendo justificado su ingreso en la caja de Valladolid segun lo tiene solicitado, la Comision acuerda que lo verifique para el 29 del actual ó se presente en dicho dia ante esta Corporacion.

Valle de Mena.—Bruno Nobales Regulez, núm. 65: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que sin falta ni pretesto alguno lo verifique para el dia 29 del actual.

La Comision acuerda admitir interinamente las sustituciones de Quintin Chave Barrio recluta disponible del Batallon depósito de Briviesca, Manuel Peña y Martinez recluta del Batallon depósito de Briviesca, Gabriel Fuenturbel soldado de la reserva de Burgos, hechas por cambio de situacion para cubrir respectivamente las plazas de Vicente Palacios Saez núm. 115 por el cupo de esta Capital, Victoriano Vivar Miguel núm. 1 por el de Villavieja, y Julian del Cerro y Crespo número 1 por el de Ubierna.

Habiendo redimido su suerte á metálico el mozo Eustasio Gonzalez Coruña, núm. 8 del reemplazo de este año por el cupo de Arauzo de Salce, la Comision acuerda que se expida á favor del mismo el correspondiente certificado de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 12 de Mayo de 1880.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.